



202601009252

Fecha Radicado: 2026-07-27 09:47:53.133

 INDEPORTES ANTIOQUIA	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	F-CA-48	Versión 7
			Aprobación: 28/12/2022

Medellín, 27/07/2026

<i>Para:</i> MARYLUZ RODRIGUEZ URIBE	Dependencia:
<i>De:</i> MARIA DEL PILAR SOLANO SIERRA	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
	Dependencia:
	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Me permito comunicar que usted ha sido designado supervisor(a) del (los) siguiente(s) Contrato/Convenio(s):

Así mismo, contará con el siguiente supervisor Suplente: FABIAN ARROYAVE SÁNCHEZ

CONTRATO/CONVENIO/CONVENIO N° 501 de 2026	
CONTRATISTA/ASOCIADO: JULIÁN ESTEBAN ARBELAEZ	C.C. N° O NIT: 15.444.242
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE INDEPORTES ANTIOQUIA.	
VALOR: CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE.(\$40.473.253).	
PLAZO: CIENTO CINCUENTA Y CUATRO (154) días calendario, contados a partir del inicio de la ejecución del contrato electrónico en la plataforma SECOP II, sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.	
LINK DEL SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10573329&isFromPublicArea=True&isModal=False	

Le corresponde como supervisor vigilar el cumplimiento del contrato/convenio de acuerdo con el objeto pactado, desarrollar las funciones y asumir las responsabilidades que son inherentes a la actividad de la supervisión, definidas en

Página 1 de 3



202601009252

Fecha Radicado: 2026-07-27 09:47:53.133

 INDEPORTES ANTIOQUIA	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	F-CA-48	Versión 7
			Aprobación: 28/12/2022

inc. 2° del artículo 12 y 14 numeral 1° de la Ley 80 de 1993, art. 21 de la Ley 1150 de 2007 y artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 - Estatuto Anticorrupción, y el procedimiento interno de supervisión P-PC-02

Así mismo, se designará como supervisor suplente que reemplace al principal en sus faltas temporales o absolutas, a FABIAN ARROYAVE SÁNCHEZ, en todo caso usted como supervisor principal, en caso de ausencia deberá suscribir un informe pormenorizado a la fecha en que cesan sus funciones, que dé cuenta del estado de ejecución del contrato, la relación de los documentos que entrega y las observaciones que considere pertinentes, haciendo siempre énfasis en los temas pendientes en cada caso. Sin la entrega de este informe no cesan las funciones del supervisor, y responderá civil, disciplinaria y fiscalmente. A partir de dicho momento, el supervisor suplente iniciará sus actividades de vigilancia, control y seguimiento, quien podrá dejar constancia del estado en que se encuentra el contrato al asumir el ejercicio de sus funciones.

Para el desarrollo las funciones de supervisión, se le recomienda consultar en la Intranet en el siguiente link el Manual de Supervisión e Interventoría adoptada por la entidad:

<https://indeportesantioquia.sharepoint.com/sites/SGC2/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?viewid=a2f1d042%2Daf6e%2D4186%2Ddbd4e%2Dc44ba5e39a84&id=%2Fsites%2FSGC2%2FDocumentos%20compartidos%2FJ%5FContratacion%5Fy%5FAdquisiciones%2F9%5FManual%5Fde%5FSupervision>

Se advierte, que si en la ejecución del Contrato/Convenio le sobreviniese alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el Artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, deberá informar de inmediato una vez conocida la circunstancia generadora de la incompatibilidad o inhabilidad, según se trate; lo anterior, a fin de proceder de conformidad con lo previsto en el Artículo 9° de la precitada Ley.



202601009252

Fecha Radicado: 2026-07-27 09:47:53.133

 INDEPORTES ANTIOQUIA	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	F-CA-48	Versión 7
			Aprobación: 28/12/2022

Se le informa que la carpeta correspondiente al Contrato/Convenio en mención, se encuentra en la plataforma SECOP II. Lo anterior para el ejercicio de la labor designada en la presente comunicación.



MARIA DEL PILAR SOLANO SIERRA
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO